



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN ANUAL DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA”, ADM/2024/0001 (CONTR/2024/68558), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

ASISTENTES

Presidencia:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

Vocalías:

D. Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor en la CEETA

D. Antonio José Cornejo Pineda, Letrado de la Asesoría Jurídica de la CEETA

D. Manuel García Bogado, Jefe del Servicio de Informes, Estudios y Documentación del Consejo Económico y Social.

D<sup>a</sup> Elisa Ávila Cortázar, funcionaria del Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de la CEETA

Secretaría:

D<sup>a</sup> Eva María Baena Andújar, Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 9 de octubre de 2024, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el Estudio informe valoración criterios juicio de valor, en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del expediente de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN ANUAL DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA”, ADM/2024/0001 (CONTR/2024/68558)

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la 9:30 horas, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, celebrada el 20 de septiembre de 2024, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática tras su celebración.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN EVA MARIA BAENA ANDUJAR	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFYMAQD8NDE2DND7DUNAZPP2CJ	PÁG. 1/2	

A continuación se presenta el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, elaborados por el Servicio de Informes, Estudios y Documentación del Consejo Económico y Social de Andalucía, con fecha de 8 de octubre de 2024, que es aceptado por la mesa de contratación. Del mismo se extrae el siguiente resumen:

PERSONA LICITADORA	Puntos Criterio 1. Realización de trabajos, estudios o informes en el que hayan participado en conjunto, al menos, el 50% de los miembros del equipo técnico investigador-redactor y, a la vez, contengan o alcancen como mínimo el 50% de los contenidos y materias del informe con arreglo a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (máximo 12 puntos).	Puntos Criterio 2. Realización de trabajos, estudios o informes en el que hayan participado en conjunto, al menos, el 50% de los miembros del equipo técnico investigador-redactor y, a la vez, contengan o alcancen como mínimo el 20% de los contenidos y materias del informe con arreglo a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (máximo 5 puntos).	Puntos Criterio 3. Realización de trabajos, estudios o informes en el que hayan participado en conjunto, una cantidad inferior al 50% de los miembros del equipo técnico investigador-redactor (incluidos trabajos individuales o como miembros de un equipo técnico investigador-redactor diferente), y a la vez, contengan o alcancen como mínimo el 50% de las materias o contenidos del informe con arreglo a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (máximo 5 puntos).	Puntos Criterio 4. Realización de trabajos, estudios o informes en el que hayan participado en conjunto, una cantidad inferior al 50% de los miembros del equipo investigador-redactor (incluidos trabajos individuales o como miembros de un equipo investigador-redactor diferente), y a la vez, contengan o alcancen como mínimo el 20% de las materias o contenidos del informe con arreglo a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (máximo 3 puntos)	TOTAL
<b>3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L.</b>	6 puntos	3,50 puntos	2 puntos	1,80 puntos	<b>13,30 puntos</b>

La propuesta presentada por 3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L. supera el umbral mínimo de 12,5 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor para continuar el proceso selectivo establecido en el apartado 3 del Anexo I del PCAP, siendo admitida por los miembros de la mesa.

Así pues, de acuerdo con la cláusula 9.2.2 del PCAP, se realiza la apertura del sobre electrónico nº3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Siendo la oferta presentada la siguiente:

PROPUESTA RELATIVA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS			
PERSONA LICITADORA	1. Proposición económica (IVA excluido)	2. Número de componentes del equipo redactor	3. Número de componentes del equipo redactor con el título de doctor
<b>3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L.</b>	13.329,80 €	6 miembros	3 miembros

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ADMITIDA					
PERSONA LICITADORA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS			TOTAL
		1. Proposición económica (IVA excluido)	2. Nº de componentes equipo redactor	3. Nº de componentes equipo redactor con título de doctor	
<b>3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L.</b>	13,30 puntos	45,00 puntos	3,75 puntos	15,00 puntos	<b>63,75 puntos</b>

Una vez comprobado que la oferta presentada no puede considerarse anormalmente baja según los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, la Mesa de contratación admite la propuesta de la licitadora presentada y acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora 3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L., con NIF B90246018. Una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán a la licitadora, para que en el plazo de siete (7) días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación, detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.5, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos (9:55 h.) del día de la fecha, la presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,  
Arturo Caballero Holguín

LA SECRETARIA,  
Eva María Baena Andújar



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmFYMAQD8NDE2DND7DUNAZPP2CJ	PÁG. 2/2	